

**DISCURSO DEL DR, ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG AL ASUMIR  
EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
LIMA PARA EL PERIODO 2017-2018**

Señor Doctor Pablo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación.

Señora Doctora María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y  
Derechos Humanos

Señor Doctor Guido Aguila Grados, Presidente del Consejo Nacional  
de la Magistratura.

Señor Doctor Héctor E. Lama More, Juez Supremo de la Corte  
Suprema de la República.

Señor Doctor Oswaldo A. Ordoñez Alcántara, past presidente de la  
CSJL

Señor Doctor Martín Alejandro Hurtado Reyes, Jefe de ODECMA Lima.

Señor Decano del Colegio de Abogados de Lima, Dr. Pedro Angulo  
Arana

Señor Decano del Colegio de Notarios de Lima, Dr. Mario Romero  
Valdivieso

Señores funcionarios y ex funcionarios del Estado.

Magistrados y servidores todos.

Respetable público asistente.

Querida familia.

Hoy 02 de enero de 2017 asumo con gran honor el cargo de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el periodo 2017-2018. Esta es sin duda alguna la Corte Superior de Justicia más importante de la República.

Emprendo la tarea con entusiasmo y responsabilidad, y con la certeza de contar con el respaldo y apoyo de los jueces, juezas y trabajadores de la Corte. La tarea no es sencilla ni simple. Requiere de gran esfuerzo, dedicación e imaginación, sobre todo cuando se tienen escasos recursos y problemas históricos y complejos que afectan los escenarios administrativo y jurisdiccional de la Corte.

Nuestra principal fortaleza es el recurso humano. Ya hemos demostrado en diversas ocasiones que juntos hemos podido salir airoso de situaciones problemáticas. Nos apoyaremos en esa misma fortaleza para caminar a paso seguro en el proceso de legitimación social de los jueces y del servicio de justicia que brinda nuestra Corte.

Emprender la tarea supone necesariamente tener pleno conocimiento de la realidad judicial presente, pues solo así avanzaremos en la solución de los problemas históricos, y podremos ir trabajando para el futuro. Reafirmamos el compromiso de efectuar acciones para hacer realidad los temas propuestos en el plan de gestión difundido durante la campaña electoral, aun cuando en este día solo mencionemos algunos de esos temas relevantes.

### **La calidad del servicio de justicia**

El primero de esos temas tiene que ver con la mejora de la calidad del servicio de justicia, a cuyo propósito contribuiremos decididamente desde la gestión.

Vivimos en un Estado Constitucional de Derecho, donde la Constitución es la fuente normativa más importante que vincula a todos, sean funcionarios que ejercen poder, o simplemente ciudadanos.

Bajo este marco todos los jueces, sin excepción, estamos obligados a tutelar los derechos fundamentales de la persona y a asegurar la vigencia de la Constitución.

Pero además, en el Estado Constitucional de Derecho los jueces nos comportamos como un contra poder, en la medida que tenemos como función controlar la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

Luigi Ferrajoli dice que la jurisdicción tiene un nuevo papel, éste es “la defensa de la legalidad contra la criminalidad del poder, es decir, la defensa del principio propio del estado de derecho, de la sujeción a la ley de todos los poderes públicos”<sup>1</sup>.

Entonces, de manera ineludible todos los jueces debemos coincidir en la defensa de los derechos fundamentales, en la vigencia plena de la Constitución, y en el control de la legalidad de los actos de los poderes públicos. Este es el rol que le corresponde a todo Juez en un Estado Constitucional de Derecho.

Pero no basta que ello haya sido recogido por la literatura jurídica o las normas internas y supranacionales o los Tribunales de Justicia, o que la sociedad así lo haya entendido, sino que lo fundamental es que eso se practique, es decir, que los jueces hayamos internalizado esas funciones, y sobre todo que los ciudadanos sientan que efectivamente eso se hace en los Tribunales.

Esta es entonces la tarea concreta. Debemos hacer que los Tribunales de Justicia hagan prevalecer los derechos fundamentales y la vigencia de la Constitución, y controlen la legalidad de los actos de los poderes públicos.

Aun admitiendo que la tarea no es sencilla, y que en ocasiones no depende de la sola y exclusiva voluntad del Juez, sino de otros elementos necesarios para la función judicial, podemos decir que la manera adecuada de practicar lo dicho es elevando nuestra cultura jurídica. Ello supone mejorar, actualizar y profundizar nuestros conocimientos jurídicos, desarrollar nuestras habilidades y destrezas en la solución de controversias, y adoptar decisiones en sintonía con los valores que acepta nuestra sociedad.

---

<sup>1</sup> El Juez en una sociedad democrática. En

<http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Resource/180/1/images/LuigiFerrajoli.pdf>.

Esta es la alianza del presente, conocimientos, destrezas y valores. No hay otra manera. Si queremos tener la aceptación ciudadana, en cada proceso debemos resolver siempre a favor de quien según el ordenamiento jurídico tiene la razón o la situación jurídica de ventaja. Recuperemos el verdadero significado de la máxima IURA NOVI CURIA, de tal modo que todo ciudadano sienta que, más allá del resultado del proceso en el que estaba involucrado, el Juez que allí resolvió sí conocía de derecho. Si la población advierte y siente que los jueces somos verdaderos profesionales del derecho, únicamente sujetos a la Constitución y a la Ley, es posible que puedan creer en un Poder Judicial sólido y capaz de proteger los derechos de los ciudadanos, de velar por la vigencia de la Constitución, y de controlar la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

Si recuperamos el significado de esta máxima haremos que el cargo de Juez se revalore socialmente y contribuiremos a hacer atractivo este cargo para las futuras generaciones de Abogados que aspiran con todo derecho a ejercer esta noble y difícil función. Debemos sembrar para el futuro.

Todo esto depende de los jueces y de nadie más. No se requiere para ello de más leyes o de cambios en la organización judicial. Se requiere de un cambio de actitud, y de comprometerse a ser un JUEZ en el mejor sentido de la palabra, concedor del Derecho, con lo cual se recuperará además, la autoridad que tanta falta hace, porque la autoridad no deriva del nombramiento sino del correcto ejercicio del cargo. Bien se ha dicho que la verdadera reforma judicial no depende solamente de más leyes sustantivas o procesales, ni de cambios en la estructura de la organización judicial, sino que depende sustancialmente de que los jueces eleven su calidad profesional y que ejerzan su función sujetándose solo a la Constitución y a la Ley.

Nunca debemos olvidar que la fuente de legitimación de un Juez no solo son las normas jurídicas que hacen posible su nombramiento o designación (legitimación de origen), sino que también existe una fuente de legitimación que deriva del ejercicio diario y cotidiano de la función (legitimación de ejercicio), que se concreta en la dirección de los procesos, en la realización de audiencias, en la emisión de

resoluciones motivadas y fundadas en derecho, en las entrevistas con los usuarios del servicio, etc., etc. Esta fuente de legitimidad del Juez derivada del ejercicio es la que provoca la confianza o la desconfianza ciudadana, el prestigio o el desprestigio social, pues es en el ejercicio diario donde el Juez pone de manifiesto ante la población si realmente reúne o no las condiciones para ejercer el cargo, y sobre todo si reúne las condiciones para defender los derechos y las libertades individuales, la vigencia de la Constitución, y para controlar la legalidad de los actos de los otros poderes públicos.

Para que los Jueces cumplan cabalmente el papel de defensores de los derechos fundamentales, de garantes de la vigencia de la Constitución, y de control de la legalidad de los actos de los otros poderes públicos, es fundamental que realmente gocen de la independencia que les asegura la Constitución; en caso contrario, no existe el Estado Constitucional. Solo serán palabras de contenido vacío.

La expresión “Siempre habrá un Juez en Berlín” es contundente para destacar el real sentido e importancia de la independencia del Juez. Luigi Ferrajoli<sup>2</sup> dice que esta expresión “(...) *implica que debe haber siempre un Juez capaz, por su independencia, de absolver a un ciudadano ante la falta de pruebas de su culpabilidad, incluso cuando el soberano o la mayoría de la opinión pública piden su condena, y de condenarlo en presencia de pruebas cuando los mismos poderes pretenden su absolución*”.

Esto es plenamente aplicable a todo proceso, pues finalmente, el Juez debe ser capaz, por su independencia, de darle la razón a quien la tiene según el ordenamiento jurídico, le guste o no a las mayorías, y esto es así porque el Juez no se debe a las mayorías, sino solamente a la Constitución y a la Ley. Aquí reside la lealtad del Juez a la Constitución.

Pero además de ello todo juez debe liderar su despacho judicial planeando, organizando, integrando al personal, dirigiendo y

---

<sup>2</sup> Las Fuentes de legitimidad de la jurisdicción. En <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/ReformaJudicial/15/pjn/pjn2.pdf>.

controlando el trabajo cotidiano, liderazgo que debe hacerse de la mano con la ética. Sin ética todo esfuerzo será vano e inútil pues no fortalece la institucionalidad.

Moral y luces son nuestras primeras necesidades, decía el Libertador Bolívar. Idea vigente que debe observarse en el día a día de la prestación del servicio de justicia.

### **El proceso de modernización del Poder Judicial (El gobierno electrónico)**

De otro lado, sintonizando con políticas estatales e institucionales, desarrollaremos acciones concretas para profundizar el uso de la tecnología en la gestión de los procesos judiciales, a fin de favorecer la modernización del Poder Judicial que tanto espera la población. Es verdad que hemos avanzado en este aspecto con herramientas o productos como el SINOE, el embargo electrónico, el remate electrónico, etc. Pero la población no percibe este avance en la medida que para ella nada ha cambiado. En efecto, el ciudadano siempre tiene que acudir a los locales judiciales para presentar sus documentos o escritos.

Pero esto pronto debe tener una solución. Desde mi elección he estado en coordinaciones y en continuas reuniones con el Presidente del Poder Judicial Dr. Duberli Rodríguez Tineo y con el equipo de trabajo en temas de justicia digital que él ha conformado. Precisamente el Dr. Duberli Rodríguez Tineo ha anunciado en esas reuniones y en diversas ocasiones en medios de comunicación social, que el esfuerzo del Poder Judicial para conseguir el expediente electrónico continuará, y que este año 2017 debe ponerse en funcionamiento en la Corte de Lima el proyecto piloto en las especialidades Comercial, Tributario y Laboral (nueva ley procesal).

Este proyecto debe permitir -en una primera etapa- en este año 2017 que los ciudadanos presenten sus escritos en línea, y en una segunda etapa – para el 2018- que presenten sus demandas de modo virtual.

De esta manera se logrará descongestionar el flujo de usuarios a los locales judiciales, se ganará en transparencia y se ahorrarán costos en

la prestación del servicio. Y cuando se puedan presentar las demandas, lograremos cero colas en las mesas de partes de los locales de judiciales de estas especialidades.

El anuncio del Presidente Duberlí Rodríguez Tineo tiene toda nuestra dedicación y esfuerzo para que el citado proyecto se materialice en nuestra Corte en el plazo previsto, para luego proceder a gestionar su aplicación en todas las especialidades.

A ese proyecto se suma la necesidad de hacer realidad el uso del SINOE por todos los órganos jurisdiccionales de Lima. Tenemos un plan de acción para esta tarea concreta, que es de suma importancia. El uso del SINOE es un paso obligado y necesario para replicar en nuestra Corte el embargo electrónico y el remate electrónico, y para implementar todos los productos informáticos que en el futuro se pongan en funcionamiento.

### **La lucha contra la corrupción.**

Otra tarea fundamental en esta gestión es emprender y realizar acciones concretas para luchar contra la corrupción en todos los niveles.

Está demostrado que el uso de la tecnología en el desarrollo de los procesos es efectivo para luchar contra la corrupción. En efecto la desmaterialización de los actos procesales evita el contacto entre las personas y con ello se eliminan espacios de corrupción. Es por ello que debemos avanzar a paso firme para conseguir el expediente electrónico, pues significa un gran acierto en la lucha contra la corrupción.

En esta tarea de lucha frontal contra la corrupción también es fundamental la acción del órgano de control de la magistratura (ODECMA), que no solo debe avocarse a la prevención, sino a la sanción ejemplar de los actos de corrupción debidamente probados. Si no se sancionan los actos de corrupción se alienta la impunidad, y eso es inadmisibles. Esta Presidencia ofrece a ODECMA Lima su mayor apoyo para esta tarea, y pide a todos los integrantes de la Corte rechazar y combatir todo acto de corrupción.

## Otros temas

Es esencial para esta gestión que se resuelvan con prontitud los problemas que atraviesan algunas especialidades, que han devenido en áreas críticas. Entre ellas las especialidades previsional y laboral que aplica la nueva ley procesal de trabajo. En esta última se programan vistas de la causa para fines de 2017 o para el 2018.

La nueva ley procesal de trabajo representa una oportunidad para brindar un mejor servicio, pero con los niveles actuales poco se puede hacer al respecto, tanto más si al iniciar este año judicial en lugar de 10 salas laborales permanentes, como debiera ser, solo se cuenta con 07 salas, dedicándose 02 de ellas a los casos con la nueva Ley Procesal Laboral y 02 a los asuntos contencioso administrativo laboral y previsional, lo que es todas luces absolutamente insuficiente. Así se inicia el año judicial, pero haremos todos los esfuerzos y gestiones para que esta situación sea revertida en breve término.

No es ajeno a esta gestión el crítico estado de varios locales judiciales. Al respecto, luego de mi elección he sostenido una reunión con la Sra. Ministra de Justicia Dra. María Soledad Pérez Tello sobre este tema concreto, quien ha mostrado su mayor disposición para apoyar en esta materia con los bienes de CONABI. Ojalá que en el corto plazo se pueda obtener esta ayuda fundamental. En paralelo haremos esfuerzos para elaborar proyectos de inversión pública referidos a locales judiciales.

Tampoco es ajeno a esta gestión el tema relativo a los derechos laborales de los trabajadores de la Corte y del Poder Judicial, quienes acaban de suspender su huelga luego de 38 días. Aquí es importante mantener el diálogo abierto, por ser el canal idóneo para conseguir la solución que se busca. Todos los jueces y juezas de Lima hemos expresado públicamente nuestra solidaridad y respaldo a los trabajadores, y en esta ocasión reitero que haremos las gestiones que nos corresponda para que se solucionen sus demandas laborales en los mejores términos.

En fin, son muchos los temas y problemas por afrontar. Pero nada de eso debe agobiarnos ni detenernos, en la medida que siempre hay

nuevas oportunidades que debemos aprovechar y capitalizar, para ir superando los problemas. Tenemos como nunca antes una gran coincidencia entre las políticas estatales y las institucionales, y eso permite caminar en un solo sentido. Tenemos un nuevo gobierno en el país, anuncios del ejecutivo para digitalizar los procesos judiciales, nuevas autoridades judiciales, se aproxima el bicentenario, y la ilusión de que el Perú ingrese a la OCDE. Todas estas oportunidades constituyen un verdadero impulso que debemos capitalizar, haciendo claro está lo que nos corresponde.

Este discurso incluye palabras de autocrítica, de esperanza e ilusión, y de compromiso con la patria. Y es que la población tiene que saber que los jueces somos autocríticos y que estamos abiertos a la crítica; pero al mismo tiempo tiene que saber que cuenta con una judicatura que quiere ser solvente, respetable y que sabe y sabrá hacer respetar su fueros.

Por ello, pido a todos los jueces, juezas y trabajadores de la Corte Superior de Lima que hoy más que nunca reafirmemos nuestro compromiso con la Justicia, con el Estado Constitucional de Derecho, y con un mejor servicio de justicia.

Muchas gracias.

Lima, 02 de enero de 2017.